



**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION  
ESPECIFICA “VALLENAR VIVE EN COMUNIDAD EL  
ESPIRITU DE LA NAVIDAD”**

**VISTOS:**

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C05026-2025, de fecha 10 de noviembre 2025
2. Memo N°DDC-M02918-2025, de fecha 16 de octubre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldíos que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
14. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a elaborado programas de fortalecimiento e instancias de encuentro familiar solidaridad y unidad, siendo pertinente desarrollar actividades que reflejen y promuevan valores en comunidad
2. Que en los meses de noviembre y diciembre 2025, resulta pertinente desarrollar actividades en torno al espíritu navideño.
3. Que se ha elaborado el programa **“Vallenar Vive en Comunidad el Espíritu de la Navidad”**, el cual contempla ceremonias de encendidos de árboles navideños en distintos sectores de la comuna, así como un encendido, central en la plaza Ambrosio O’Higgins, además la presentación de un retablo navideño con la participaciones de organizaciones culturales.
4. Se requiere aprobar formalmente el mencionado programa para su correcta ejecución administrativa y financiera.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la programación específica denominado **“Vallenar Vive en Comunidad el Espíritu de la Navidad”** y su presupuesto, por un monto **\$36.650.000.-** con recurso municipal
2. **ACTIVIDAD: Vive el Espíritu Navideño en Nuestra Comuna .**

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Ornamentación y adornos	\$1.300.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-13-13
Honorarios	\$2.800.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Producción Técnica	\$2.200.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	
Estímulos por participación	\$1.100.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	
Insumos de alimentación	\$1.200.000	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	
Monto total	<b>\$8.600.000</b>		



3. **ACTIVIDAD: "Saludo Navideño en sectores poblacionales y rurales de la Comuna de Vallenar".**

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Pan de pascua	\$2.500.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	3-13-13
Bebidas de 3 litros	\$900.000		
Vasos plásticos	\$650.000		
Servilletas y toallas nova	\$200.000		
Manteles, bandejas, artículos navideños y cajas multiuso	\$200.000		
Adornos navideños	\$3.500.000		
Operador y mantención trineo	\$3.500.000		
Servicios de viejo pascuero y banda de acompañamiento	\$3.100.000		
Honorario artistas y animación	\$3.500.000		
<b>Total</b>	<b>18.050.000</b>		

4. **ACTIVIDAD: "Retablo Navideño para Vallenar".**

Detalle	Monto con IVA Incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicio producción general	\$10.000.000	215.22.08.011.000.000 "Servicios de Producción y Desarrollo Eventos"	3-13-13
<b>Total</b>	<b>\$10.000.000</b>		

5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /maaz

Distribución: Administración Municipal , DIDEKO

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
 El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
 6vmy20251111-73634

**¡Vallenar Vive Mejor!**